	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN:	16/03/2026


No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1458 del 22/01/2026	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 01/05/2026	HASTA	31/05/2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE EDUCACION		
Nombre Contratista	LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE		
No. Identificación (CC - NIT)	52878741		
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOACHA - 2026SE0150		
Valor total del Contrato*	\$	23.484.000,00	Reserva presupuestal No
Plazo total Contrato**	6 MESES		Vo.Bo Dir. Presupuesto
Acta de pago Número	5		3 914 000 CO
Valor del pago en numeros	\$		
Valor del pago en letras	TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS		
No. CRP y fecha de expedición	1485 DEL 22/01/ 2026	3317 DEL 05/05/2026	
No. Del rubro de CRP	0110- 2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.02.009.92920-2	0110- 2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.02.009.92920-98	
Fecha aprobación garantía (Si aplica)			
Fecha de Inicio contrato:	(24/01/2026)	Fecha de Terminación contrato:	(23/07/2026)
Dependencia:	DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA		
Supervisor - Cargo:	AURORA MARIA HURTADO PEÑALOZA- DIRECTORA DE CALIDA EDUCATIVA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIU	8299
Numero de cuenta	22123226163	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.
 **Debe tener en cuenta las prórogas, si aplica

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Implementación acciones para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela, de acuerdo con lo establecido en el PEI y la normatividad vigente	1.1 Se realizaron 2 actividades de Alianza familia escuela, Superheroes de la transformación familiar con grados 5.6.7Y 8 JM-JT	OB1
2. Dinamizar, promover y acompañar al equipo docente y directivo docente de la institución educativa para contribuir al proyecto de educación sexual y la apropiación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, fomento de sana convivencia, estrategias para la resolución de conflictos y manejo de los protocolos de atención integral acorde a lo establecido en el PEI y normatividad vigente	2.1Se realizaron dos actividades con los docentes de primaria de las dos jornadas y de las cuatro sedes: Principal, Mi Tierra Edad, Camilo Torres y Veredita, con el propósito de fortalecer y socializar la estrategia "Yo Soy Mi Plan". Durante los encuentros se brindó información sobre los objetivos, ejes y metodología de trabajo de la estrategia, promoviendo la participación y el compromiso de los docentes en el acompañamiento integral de los estudiantes.	OB2

Handwritten signature


	GESTIÓN FINANCIERA <small>FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE DE PAGO</small>	<small>CÓDIGO:</small> GF-FR-001
		<small>VERSIÓN:</small> A
		<small>FECHA DE APROBACIÓN:</small> 16/03/2026

NO. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	DESDÉ	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
	1450 del 22/01/2026	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	01/05/2026	HASTA	31/05/2026
1. Fortalecer acciones con la comunidad educativa relacionadas con la empleabilidad vocacional y orientación socio ocupacional de acuerdo con las propuestas de actividades de alta calidad media que se implementen en la institución educativa para el fortalecimiento de las habilidades en los estudiantes.	1.1 Se realizan dos actividades del eje yo soy mi futuro, proyecto de vida con grados 9º, 10º, 11º de las dos jornadas con los estudiantes estratificada. 1.2 se realiza una actividad del eje yo soy futuro, proyecto de vida grado 801		001
4. Prestar acciones en áreas al fortalecimiento de las competencias de pensamiento y producción que contribuyan al desarrollo de habilidades socioemocionales, comunicación, liderazgo, estado de ánimo, valores, manejo de conflictos y motivación necesaria de preparación por la vida, aceptación a la diversidad, estrategias de afrontamiento y forma de decisiones para la formación integral de los estudiantes.	4.1 Se realizan talleres en las cuatro sedes y en diferentes grados tanto en las jornadas de la mañana como la tarde con diferentes ejes como: yo soy consciente, yo soy resiliente, yo soy empático, yo soy importante y soy autoritadado.		004
5. Acompañar en la implementación de las rutas de atención para la convivencia escolar establecidas en el manual de convivencia institucional y acorde con la normatividad vigente.	5.1 Se realiza acta de organización pruebas Orientación Socio Ocupacional (OSO). 5.2 Se realiza dos actas de acompañamiento de la implementación pruebas Orientación Socio Ocupacional (OSO), en las dos jornadas grados decimo y once. 5.3 Se realiza dos actas de retroalimentación de la implementación de las pruebas OSO de los grados pendientes de las dos jornadas. 5.4 Se realiza acta de acompañamiento a la institución escolar por situación de conflicto y violencia de género.		005
6. Apoyar el proceso de acompañamiento académico de los estudiantes que presentan discapacidad personal, problemas de aprendizaje y presencia de otros factores de riesgo, realizando intervenciones conjuntas con la comunidad educativa, realizando a personas SVI y psicoeducativa.	6.1 Se realiza un taller del eje yo soy consciente en la sede ni tierra nada grado 201. 6.2 se realiza acta para organización de talleres en temas de inclusión con docente de apoyo.		006
7. Realizar procesos de evaluación y medición para identificar la realidad social y laboral de la comunidad educativa con el fin de diseñar estrategias de intervención profesional, teniendo en cuenta el NI.	7.1 Se realizara en la cuarta semana de mayo el certificado de obligaciones a la rectora. 7.2 Se realizara en la cuarta semana de mayo el anexo del estadístico. 7.3 Se realizara en la cuarta semana de mayo el anexo del cronograma mensual.		007
8. Acompañar a las instituciones educativas privadas en la implementación de la estrategia "Yo soy mi plan", para fortalecer el quehacer de la convivencia escolar según la asignación establecida.	8.1 Acta sesión F.T. Profesionales en convivencia escolar SIM 15052026		008

DEL APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Período de pago	mayo
No. Planilla	1081305809
ITEM	ENTIDAD
SALUD	FAMISANAR
PENSIÓN	PORVENIR
ARL	SEGUROS VIDA AURORA

¿LE HAN RECONOCIDO	No
Entidad que lo reconoció	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y	No
No. De Planilla	

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	VERSIÓN:	4
		FECHA DE APROBACIÓN:	15/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1458 del 22/01/2026	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 01/05/2026	HASTA	31/05/2026

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA			PAGO ANTICIPADO	
VALOR INICIAL	\$	15.656.000,00	ANTICIPO 1	
VALOR ADICIONES	\$	7.828.000,00	ANTICIPO 2	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$	23.484.000,00	TOTAL ANTICIPOS	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	16.569.267,00	AMORTIZACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		70,56%	POR AMORTIZAR	0
SALDO POR EJECUTAR	\$	6.914.733,00		

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

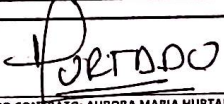
El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.


La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.


La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: MAYO 2026

	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: AURORA MARIA HURTADO PEÑALOZA CARGO: DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA CEDULA DE CIUDADANIA: 53.892.701 FECHA DE SUPERVISIÓN: 1 AL 31 DE MAYO 2026	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE: CARGO: CEDULA DE CIUDADANIA: FECHA DE SUPERVISIÓN:

NOMBRE CONTRATISTA: CARGO O PERFIL: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. DE CONTACTO:	 LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE
	PROFESIONAL 1
	52878741
	3112383395

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	
---------------------------	--

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006	
		VERSIÓN	3	
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		FECHA DE APROBACIÓN	
DD			MM	AA
		19	9	2025

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, Luz Myriam Niño Laverde, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 52878741 de Bogotá en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis Ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha en el mes 1 AL 31 DE MAYO 2026.

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	1458	(24/01/2026)	(23/05/2026)	15.656.000	3.000.733
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	ADICION 1 CTO 1458	(24/05/2026)	(23/07/2026)	7.828.000	913.267

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI NO soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA	<input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE DE IVA	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL

La presente Certificación se expide en MAYO DE 2026

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


 LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE

FIRMA:

C.C. 52878741 DE BOGOTA

GESTIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO: VERSIÓN:	1
FECHA DE APROBACIÓN:	11/09/2025

CONTRATISTA	LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOACHA - 2025E0150
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	1458 del 22/01/2025	VALOR INICIAL CONTRATO	15.656.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES	ADICION 1	7.828.000,00
FECHA DE INICIO CONTRATO	(24/01/2025)	ADICION 2	
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO	(23/07/2025)	VALOR TOTAL CONTRATO	23.484.000,00

COP	CNP	RECURSO	VALOR	BALANCE FINANCIERO												SALDO		
				ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	ACTA PARCIAL 12		TOTAL AMORTIZACIÓN	
1787	1485 0110-23-22-01-001152-2-02-02-009-92820-2	2	15.656.000,00	913.267,00	3.914.000,00	3.914.000,00	3.914.000,00	3.000.173,00										15.656.000,00
2807	3337 0110-23-22-01-001152-2-02-02-009-92820-98	09	7.828.000,00					913.267,00										913.267,00
TOTAL CONTRATO				913.267,00	3.914.000,00	3.914.000,00	3.914.000,00	3.914.000,00	3.914.000,00									4.827.267,00

ORDINADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE EDUCACION
 Luz Myriam Niño Laverde
 Avenida Frank y Torres / P.O. Box 254



COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
NIT: 860.022.137-5

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE** identificado(a) con CC número **52878741**, está afiliado(a) a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. con inicio de cobertura a partir del **24/01/2026**, como trabajador 59 Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes del contratante **ALCADIA DE SOACHA** identificado con NI número **800094755**, con fecha de inicio de contrato **24/01/2026** y fecha de terminación del contrato **23/07/2026** con estado de afiliación Vigente de acuerdo con la información registrada en nuestra base de datos.

Según Decreto 768 de 2022 del Ministerio de Trabajo - Clasificación de Actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, la actividad **Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales**; corresponde al código **1841202** clase de riesgo I, porcentaje de cotización **0.522**. La presente certificación se expide por medio de la página web <https://segurosaurora.info>, el día 05 de mayo de 2026.


Cordialmente,



COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
Certificado No. 500515378100887370
Contrato de afiliación: 5153

AURORA TE PROTEGE

e-mail: novedadesarl@segurosaurora.com
Línea Sede Administrativa Bogotá: 601 7425119
Línea de Atención Integral ATEL: (601)7443718
Cra. 7 No. 74 – 21 Piso 2

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019
			Versión	2 0
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO		Fecha de Aprobación	
			23	07

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.878.741 DE BOGOTA D.C.

de la comunidad educativa.” se requiere entonces continuar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la adecuada ejecución de las funciones propias de la Secretaría de Educación, se hace imprescindible prorrogar y adicionar en recursos el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026**.

6. Se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026**.
7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2807 del 21 de abril de 2026, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 7.828.000) M/CTE** del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación, 0110 - 2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.02.009.92920 - 98, **Servicios de apoyo educativo**, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.
8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula **TERCERA** del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026** la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 7.828.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 23.484.000) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2807 del 21 de abril de 2026, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 7.828.000) M/CTE** del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación, 0110 - 2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.02.009.92920 - 98, **Servicios de apoyo educativo** el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026**, por un término de **DOS (02) MESES**, quedando el contrato por un plazo total de **SEIS (06) MESES**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto hasta el **23 de Julio de 2026**.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 23.484.000) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las

f

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LUZ MYRIAM NIÑO LAVERDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.878.741 DE BOGOTA D.C.

obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1787 del 16 de enero de 2026, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.656.000) M/CTE y No. 2807 del 21 de abril de 2026, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 7.828.000) M/CTE del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación, 0110 - 2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.02.009.92920 - 98, Servicios de apoyo educativo el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato de prestación de servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026; B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2807 del 21 de abril de 2026. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, exámenes médicos ocupacionales y antecedentes profesionales cuando aplique.

CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al contrato de prestación de servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1458 DE 2026 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificadorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmear firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyecto: César Tocora Pérez - Abogado Contratista SEM
Revisó: Edisson Steven Parraga Arilla - Abogado Secretarata Juridica

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 1485



NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 22 de enero de 2026

Beneficiario NIÑO LAVERDE LUZ MYRIAM

Nit: 52878741 - 7

No. C.D.P. 1787

Fecha de Expedición del C.D.P. 16 de enero de 2026

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato 1458/2026

Fecha: 22/01/2026

Vence: 31/12/2026

Objeto: CONTRATO 1458/2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOACHA - 2026SE0150 BMP202500000044179.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación		
ORDINARIO		
0110 -	Servicios de apoyo educativo	\$ 15.656.000,00
2.3.22.01.081.15.2.3.2.02.009.92		
920 - 2		
Total Compromiso		\$15.656.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Febrero	\$1.043.733,00
Marzo	3.914.000,00
Abril	3.914.000,00
Mayo	3.914.000,00
Junio	2.870.267,00
Valor Total	\$15.656.000,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
Directora Presupuesto (e)

Elaboró: AMMARIN

PCT Enterprise - Page 2 of 25 - RPC 1435

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.